

**Escalonilla jura la Constitución de 1812. Acta de la Jura.**  
**Mariano Esteban Caro.**

Lugar de Escalonilla Provincia de Toledo

Manuel de Salamanca, Escribano de esta Villa y del Ayuntamiento de este lugar de Escalonilla, doy fe y testimonio, que habiendo sido invitados los Señores de Justicia y Regimiento de este Lugar por el Señor Don Jacinto Sanchez Palomo, Comisionado por la Suprema Junta de esta Provincia, para publicar la Constitución Política de la Monarquía Española, determinando hacerlo en este dicho lugar el día diez y siete y diez y ocho, comunicando para ello cierta instrucción, como se reconoce del oficio de fecha

del próximo mes pasado de septiembre, en su obediencia determinaron los Señores de Justicia, se publicase e hiciera notorio, que se hizo en la sala de su Ayuntamiento, convocando a todo vecino, leyéndoles el oficio, e invitación que fue comunicada a los Señores de Justicia, y Instruidos de lo que debían hacer, mandándoles que en los días diez y siete y diez y ocho del corriente, sin excusa ni pretexto alguno, al toque de Animas hicieran todos iluminar las puertas de las calles de sus casas todas las tres noches del diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve y de consiguiente iluminasen las puertas ventanas con luces artificiales, y pusiesen colgaduras las mejores que tubieren en celebridad de la publicación de dicha Constitución, observando la mejor armonía y tranquilidad que se requiere, como buenos ciudadanos y compatriotas, permitiéndose en estos tres días y noches toda clase de diversiones honestas y juveniles que manifiesten el regocijo, contento y alegría que a causado a el Pueblo el haber recibido la Constitución que va a ser la base de la libertad Política de todos los Españoles, teniendo este día de la publicación por el más grande que se a conocido entre los nacidos, guardando la más dulce y fraternal unión, según el espíritu de las Cortes y regencia del Reyno.

En los días de intermedio se previno y preparo quanto fue posible, buscando adornos, músicos, polbora, tambores y dulzaina, disponiendo dos danzas de hombres, y otra de chicos, y el tablado para la publicación:

en el día quince por aviso que se tubo del Señor Comisionado que entraba entre diez y once del día diez y siete, se puso centinela para que luego que bieren venir a dicho Señor Comisionado vieran a dar parte, que con efecto lo executó, y salieron los Señores de Justicia, Capitulares, Cura Parroco y Sacerdotes Seculares, y muchas personas del Pueblo, tocando las campanas y bolteándolas, y delante del acompañamiento una danza de hombres, y otra de chicos, con Dulzaina y Tambor, con doce músicos traídos al efecto de la villa de Camarena, agregándose a la entrada del Pueblo mucha gente, manifestando un singular regocijo, gusto y alegría, por todas partes se oían

voces expresando viva la Constitucion de la Monarquia Española, viva nuestro amado Rey el Señor Dn. Fernando Septimo, haciendo muchas salvas, y disparando cohetes,

con dicho acompañamiento y singular regocijo de todos, fue conducido el Señor Comisionado en la forma antes referida a la casa de D. Pablo Alonso Maldonado, Presbitero, de ésta, dispuesta y señalada para su confrontamiento en una sala bastante capaz que se le sirvia p<sup>a</sup> de pronto, con abundante refresco de vizcochos comunes, y de canela, y vino exquisito de la tierra, en que se brindó por todos, viva la constitucion de la Monarquia Española, y nuestro Rey Dn Fernando Séptimo, y concluido se retiraron cada uno a su respectiva casa, quedando de acuerdo bolberse a juntar a las dos y media de la tarde este mismo día:

llegada esta hora, y empezado el repique de campanas, se juntaron en la Plaza del Ayuntamiento los Señores de la Justicia, Capitulares, Cura Párroco, Eclesiasticos, Seculares, y la mayor parte de los vecinos para acercarse a la casa donde estaba el Señor Comisionado, acompañados de las danzas, Dulzaina, tambos, y musica, que estaban prevenidos, bien bestidos y adornados, bailando delante del acompañamiento, contradanzas, y haciendo demostraciones de alegría, yendo en este acompañamiento bastantes gentes hombres, mugeres, muchachos que hiban detras con muchas voces de vivas, y aclamaciones; manifestando todos el jubilo y alegría que les causaba esta operación, y entrandose en la Casa se bolbio a salir el Señor Comisionado, Señores de Justicia, y demás acompañamiento que no se cabia en las calles, llevando dicho Señor Comisionado la Constitución en una bandexa tapada con un paño de cubrir un caliz, y con la misma solemnidad y acompañamiento de seis escopeteros y seis soldados de a caballo se entró en la Sala de Ayuntamiento, poniendo dicho Señor Comisionado la Bandexa y Constitución encima de la mesa que en él hay, entregando al Señor Alcalde las ordenes y dicho Señor me las entregó a mi el escribano las ordenes de su Comision, que en alta e inteligible boz hice saber lo que executé

y entrego dicho Señor Alcalde la dicha Constitucion que coxio y con la misma solemnidad y acompañamiento se paso a la Plaza y a la izquierda de la puerta de Ayuntamiento se hallaba un tablado con colgaduras de Damasco y soldados a caballo, tres que acompañaban al Señor Comisionado y tres que había de la Junta de la Provincia, que hivan desviando a la gente, que no se cabia, y el dicho Tablado con piso de paños y en el medio en el frente un dosel donde estaba colocado el retrato de nuestro amado augusto Soberano Rey Dn Fernando Septimo (que Dios guarde) y una mesa a la derecha del tablado adornada con un precioso tapete de tela de plata, un sitial enfundado en Damasco encarnado y enseguida dos bancos respaldados para el Ayuntamiento, y a la izquierda otros dos para los capitulares y personas

condecoradas.

Llegada que fue la hora de tres asignadas y estando todo prevenido empezo el repique de campanas, y colocado cada uno respectibe que por lamucha gente que habia benido forastera y de este Pueblo tubieron los soldados que formar un cerco para que todos lo oyesen y viesen asi dispuesto y puestos dos escopeteros cada uno al lado del retrato de nuestro amado Rey Dn. Fernando Septimo y otros dos a la punta del tablado cada uno, mandó el Señor Alcalde que el publico guardase profundo silencio, pues se iba a publicar y leer la Constitucion politica de la Monarquia Española, verificado asi tomola de la mesa donde la habia puesto dicho Señor Alcalde y alrgandose a la punta de la mano izquierda leyo el primer capítulo que a su principio hicieron salbas, vivas y aclamaciones que se respondiό, y siguió leyendo asta el numero de ciento, la que me alargo a mi el Escribano de este Ayuntamiento, que ley uno por uno, hasta el de doscientos cincuenta, y enseguida al fiel de fechos Josef Castro López para que leyese a mi presencia, leyo hasta el de trescientos y beinte que me entregó a mi el Escribano y conclui sindexame Capitulo ni parrafo, todo se hizo en alta e intelgible voz hasta su conclusión, en cuios intermedios hubo sus respectivas vivas y aclamaciones, quando se requeria a la Religion, Constitucion y al Señor Dn Fernando Séptimo, haciendo muchas salvas y disparando mucha polvora de mano, executando lo mismo luego que se acabo de leer todos sus capitulos y articulos, sin omitir ninguno, ni omitirse ninguna letra de dicha Constitucion,

y concluido este acto, por mi el Escribano se puso la citada Constitucion encima de la mesa y bandexa que estaba preparada, coxio el Señor Alcalde y acompañado del Señor Comisionado e individuos de justicia, Capitulares, Cura Párroco y Eclesiasticos Seculares y toda la mayor parte del Pueblo y forasteros, poniendose delante las danzas, dulzaina, tambor y música con los seis escopeteros y soldados de a caballo, se paso a la Casa aloxamiento del Señor Comisionado, en donde hay una sala bastante capaz, no habiendo otra mayor en el Pueblo que ella, no cupieron los particulares, Eclesiasticos y demas personas honradas que tubieron que quedarse en el Portal y ante sala, y los musicos y Danzantes en otra sala distinta, adonde se les sirvio con abundante refresco de vizcochos, vino exquisito del Pais, agua de limon, y chocolate;

concluido este acto se tocron varias contradanzas y muchas vivas y aclamaciones, retirandose todos los Sres de Justicia, particulares, Señor Cura y Eclesiasticos, acompañamiento de mucha gente, y delante la danza y música, se paso a la Plaza Constitucional, en donde se presentaron al frente del retrato de nuestro amado Rey y Señor Dn Fernando Séptimo, hicieron bastantes vivas, salvas, dispararon cohetes de mano e hicieron el mayor eco y jubilo de alegria al ber que Juan Lopez Prieto, salieron em medio de la Plaza, junto con Santos

Sanchez Olmedo y baylaron echando la corbicana, siendo dos principales particulares, y de la edad de mas de sesenta años que se retiraron cada uno respectibe a su casa, por haber dado las oraciones;

dadas que fueron las Animas, se juntaron los Señores de Justicia, particulares con las danzas y música y demas adefesios que los vecinos sacaron en jubilo y alegría de la citada publicacion y pasaron a la casa y aposentamiento de dicho Señor Comisionado donde se recibio y salio dicho Señor por todas las calles viendo iluminarias y todas las puertas iluminadas de escudillas, y las pobres los candiles a las puertas que no tenian otra cosa, pasandose al tablado, y tomando cada uno asiento respectibe en sus bancos, y la musica en el balcon del Ayuntamiento de este y danzas en la plaza donde se formo un cerco para que todo el publico lo biese, guardando un singular orden, y puesto un cohetero en puesto en donde no hiciese deña que disparo dichos cohetes, carretillas, bombas, ruedas (hasta el coste de quinientos reales) baylando contradanzas, seguidillas y demás mudanzas por los dichos danzantes.

Concluido esto después de haber dado una satisfaccion completisima, y de haber y oido la musica, se conduxo a dicho Señor Comisionado a la Casa de su aposentamiento, por los Señores de Justicia, particulares, Eclesiasticos yendo delante las danzas y musicos tocando, y entrando ella, se formo un bayle en la Sala misma con los doce musicos, dos biolines, una bihuela de bajos, dos Guitarras y un Guitarro, que estos eran vecinos del Pueblo, que cantaron, baylaron manchega y bolero, que duro hasta las dos de la madrugada; combidando a todo el pueblo, sin embargo de haberlo hecho a todos para que asistieran el dia de mañana diez y ocho a la Iglesia y Jura.

El dia diez y ocho al salir el sol, fui llamado por dicho Señor Alcalde a la casa del Señor Comisionado, en donde estaba dicho Señor, Señor Alcalde Dn Josef Palomo Guio, Párroco de este, Lorenzo Moreno, Josef Moreno, Juan de Alía de Miguel y Pedro López de Fulg<sup>o</sup>, expresando por estos quatro al Señor Comisionado y al Señor Alcalde que en obsequio, alegría que han tenido y regocixo el ver la publicacion de la Constitucion Politica de la Monarquia Española, sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias del Reyno, y en observancia de todos sus capítulos y decretos que la acompañan, y a la union, amistad y buena armonia que deber guardar, desde luego no cabiendolex el regocixo en el cuerpo suplicaban a sus mrds. los dos primeros por si y sus hijos, y los segundos por sus hijos se sobrevediese en la causa formada por la cencerrada en el diez y nueve y quimera ocurrida en el biente y uno, mediante a que de ella resultaba sanidad de todos los heridos, y vista que fue por sus mrds. se mandó estampar por mi el Escribano que con efecto se estampó, y firmaron los concurrentes, Señor Comisionado y Alcalde, y suplicaron al Señor Correxidor de la Ciudad de Toledo, donde se halla la citada causa, se cortase en el estado que se hallase condonandoles en la costas

procesales, en lo que estaban conformes, lo que se executo y se a remitido con propio a su Señoria el Señor Correxidor.

En el el dia diez y ocho, como a las nueve de la mañana preparada la danza, musica, Sres. de Justicia y Capitulares, se encaminaron a la Casa aposentamiento del Señor Comisionado, donde por el Señor Alcalde se coxio en la bandexa la Constitucion, acompañado el Señor Comisionado y de dos soldados cada uno a su lado con el sable desembaynado, y seis escopeteros delante las danzas, Dulzaina, tambor y musica, se dirigieron con solemnidad (haciendo al tiempo de salir de la Casa del aposentamiento salvas por los escopeteros y muchos vivas) a la Iglesia Parroquial y en su Cancel y Puerta se hallaban a su recibimiento el Señor Cura Parroco y Eclesiasticos que acompañaron hasta el Altar mayor y el Señor Alcalde puso en una mesa que esta a la izquierda bien adornada la citada Constitucion donde estba un SSmo. Cristo y el libro del ebangelio y al mismo lado un precioso Dosel y colgadura y debajo el retrato de nuestro amado Rey Dn Fernando Septimo con sus quatro velas encendidas.

Se dio principio a la Misa mayor Combentual, a que acudio todo el Pueblo, que se celebros por Dn Esteban Mrn. Abad, Teniente de Cura, con Diacono y suDiacono, que lo fueron don Josef Palomo Guio y Dn Lazaro Diaz, Presbiteros, al tiempo del ofertorio me subi al Pulpito y se leyo por mi a la letra la referida Constitucion, y concluida subio al Pulpito el Señor Dn Luis Carlos de Zuñiga, Cura Propio de esta Parroquial, que hizo una breve y compendiosa exortacion alusiva al caso del que se trata y concluido siguió la musica y muchos vivas y aclamaciones por nuestro amado Rey Dn Fernando Septimo, por la religion y la Constitucion.

Acabado la misa se puso el Señor Juan Duro, regidor de primer voto delante del altar portatil y puestas las manos sobre los Santos ebangelios recibio juramento al unico Alcalde Josef Moreno Ortiz, que lo es de este lugar, diciendo jurais por Dios nuestro Señor y por los Santos ebangelios guardar y hacer guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias del Reyno y ser fieles al Rey, a que respondió si juro.

Despues dicho Señor Alcalde, mirando al regidor y Escribano por quien se compone el Ayuntamiento, por estar ausente el regidor segundo, y el Procurador con enfermedad, expreso en los mismos terminos jurais por Dios nuestro Señor y por los Santos ebangelios guardar y hacer guardar la Constitucion etc., a lo que respondieron si juramos, y buelto al Pueblo y Clero dixo jurais igualmente por Dios nuestro Señor y por los Santos ebangelios guardar la Constitucion etc.?, repondieron todos a una voz si juramos y en acto seguido con un golpe de musica se canto el Tedeum con la mayor solemnidad

y repique de campanas.

y concluido, por el Señor Alcalde se coxio, y llebaba en sus manos la bandexa expresada con dicha Constitucion, acompañado del Señor Comisionado, Ayuntamiento, Capitulares, Eclesiasticos y personas de distincion, soldados con espada desnuda, danza y musica se retiraron, y repicando las campanas y vivas, a las Salas de Ayuntamiento de este, en donde por dicho Comisionado se hizo una breve exortacion manifestando el gusto que habia tenido el ber con el celo patriotico y fraterna Comunion con que el Pueblo habia recibido la Constitucion, prorrumpiendo todos sin cesar vivas y aclamaciones por nuestro amado Rey Dn Fernando Septimo, vosando el jubilo y regocixo por las calles y Plazas los hombres y mugeres por lo que dicho Señor Comisionado se dio a todo el acompañamiento las mas expresivas gracias, recibiendo la Constitucion

y con el mismo acompañamiento fue conducido dicho Señor Comisionado a la Casa de su aposentamiento que al tiempo de entrar se hicieron las salvas por los escopeteros, en el que a todos se sirvio con un abundante refresco de bizcochos y vino, que se mando por algunos particulares que se les diese hasta los muchachos a la hora de las tres de la tarde de este mismo dia principio a tocar la Dulzaina, tambor y musica en la Plaza Constitucional, en donde se junto el Ayuntamiento, particulares, Cura, Eclesiasticos y bastantes personas, y pasando con la solemnidad de costumbre a la Casa aposentamiento de dicho Señor Comisionado, quien acompañado de todos, bolbiendo con la misma se paso a la Plaza Constitucional, donde había un cerco con bastantes bancos y sillas, astante capaz, en donde asentado cada uno en el sitio que le correspondia, se principio un gran bayle dando principio la Dulzaina y danzantes, donde hecharon un garn paloteo y contradanzas y empezando los eñores de Ayuntamiento, Eclasiasticos y particulares antiguos y Señoras principales y ancianas, tocando a estas la musica biolines, guitarra y Guitarro, con el mayor orden que se puede imaginar, y puesto que fue el sol, se acompañó al Señor Comisionado a la casa de su aposentamiento con el acompañamiento que se tiene de costumbre en dicha Casa se les sirbio con un abundante refresco de vino, bizcochos y agua de limon y chocolate;

y por la noche se tubo un gran bayle con la música y biolines y Guitarra y demas instrumentos de este Pueblo, que duro hasta las doce de la noche en que con consentimiento de dicho Señor Comisionado y por tenerlo a bien, por el Señor Alcalde se mando cesar.

El día diez y nueve por Dn Esteban Mrn Abad, Teniente de Cura, se celebrou Misa Combentual con Diacono y Sub Diacono, que lo fueron Dn Josef Palomo Guio y Dn Enrique Fernandez Gallardo, Presbiteros de este Lugar, en accion de gracias al Señor San German Patrono de este Pueblo, a la que asistio el Señor Comisionado que fue acompañado por todo el Ayuntamiento,

particulares y personas de distincion, que fue celebrada con la mayor solemnidad, musica y demas, y concluida se acompaño a dicho Señor Comisionado a la Casa de su aposentamiento y a la hora se retiro cada uno a su casa.

enmendado Esno=vale=

En este Pueblo no se hizo publicacion del indulto general concedido por las Cortes, con motibo del glorioso dia de la publicacion de la Constitucion, a causa de no haber reo ninguno, y de haberse hecho antes de ahora por haberle comunicado los Sres de la Junta de Avila, y no haber otra causa entre los vecinos mas que la que queda citada;

Hubo los dos dias consecutivos al primero Iluminarias, Iluminaciones por todas las calles y Casas de este Pueblo.

Todo lo qüal fue y ha sido lo ocurrido en los tres días de la publicacion de la Constitucion politica de la Monarquia española en este lugar de Escalonilla para que siempre conste en cumplimiento de lo mandado por la Junta Superior de esta Provincia, doy el presente por duplicado que signo y firmo junto con el Señor Josef Moreno Ortiz Alcalde Constitucional en el a beinte y tres de octubre de mil ochocientos doce.

enmendado=Precioso -Essno Ilon dado vale

Jose Moreno Ortiz

Transcripción hecha por Mariano Esteban Caro del manuscrito original, que se encuentra en el Archivo del Congreso de los Diputados (A.C.D. SERIE GENERAL, Leg. 26, nº 5)